

PUEBLOS EN LUCHA

Raposa Sierra del Sol - Camísea - Awas Tingni - Sarayaku

Memoria del Foro:

Casos emblemáticos de defensa de derechos indígenas

IV Congreso latinoamericano de la Red
de Antropología Jurídica, Agosto, 2004

QUITO - ECUADOR

301
C76P

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 13 septiembre 2005
Categoría:
Proveedor:
Código:
Autor: Fernando García

IV CONGRESO DE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA
Red Latinoamericana de Antropología Jurídica - RELAJU

Foro: Defensa de los Derechos Indígenas
Casos Emblemáticos

MEMORIA

1ra. edición. Diciembre de 2004, Quito
Registro derecho Autorial No. 020971
ISBN-9978-334-00-9

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
FLACSO

CENTRO DE DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES
CDES

SISTEMATIZACION:

Lisset Coba

EDICION:

Mario Melo

DIAGRAMACION E IMPRESION

SERGRAFIC

Tel.:2449231 Cel.: 096000845

E-mail: sergrafic@andinanet.net

REC. 17719
CUT. 15583
BIBLIOTECA - FLACSO

CONTENIDO

Presentación.....	1
Primera Parte.....	3
PERU	
Lucha del COMARU frente al Gasoducto de Camisea Roger Rivas.....	5
BRASIL	
Raposa Sierra del Sol: 30 años de lucha por el respeto a un derecho irrevocable Iza Roná dos Santos.....	9
ECUADOR	
La lucha de Sarayaku Franco Viteri.....	19
Conclusiones de las experiencias de exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas José Serrano.....	23
Segunda Parte.....	29
BRASIL	
La operatividad de los derechos territoriales y las territorialidades en conflicto: Raposa Serra do Sol, un caso emblemático en la Amazonía Brasileira Ivette Vallejo Real.....	31

ECUADOR

El caso Sarayaku y los derechos humanos:

¿Por qué Sarayaku constituye un caso emblemático de exigibilidad de derechos a nivel internacional?

Mario Melo 42

NICARAGUA

Lecciones del caso Awas Tingni tres años después de la sentencia de la Corte Interamericana

Mikel Berraondo 55

Conclusiones de la reflexión jurídica y antropológica

Fernando García..... 71

Conclusiones de la mesa de reflexión jurídica y antropológica

Fernando García³⁹

1. En los tres casos analizados se constata que los pueblos indígenas se encuentran asentados en territorios que disponen de recursos naturales estratégicos y cuya explotación requiere necesariamente de un proceso previo de consulta y participación en los beneficios de estos pueblos.
2. Los Estados nacionales basan su derecho a la explotación en la propiedad de los recursos del subsuelo y en la tesis de que estos bienes deben beneficiar no sólo a los grupos indígenas sino a toda la población.
3. La resolución de los conflictos sobre derechos territoriales y explotación de recursos naturales entre pueblos indígenas, Estados nacionales y compañías transnacionales no solamente son sujetos de disputas legales, sino sobre todo son disputas políticas, en las cuales la solución atraviesa la negociación entre los actores que garantice condiciones mínimas de gobernabilidad que permita la eventual explotación de estos recursos.
4. En la mayoría de ocasiones la posición del Estado en el conflicto se identifica con la posición de las empresas transnacionales, haciendo del diálogo tripartito inicial un enfrentamiento entre dos partes en desigualdad de condiciones y de poder político y económico.
5. Cuando los conflictos son elevados a la consideración de las instancias legales internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los Estados nacionales muestran una posición de indiferencia total o de victimización hacia los pueblos indígenas con el fin de inclinar hacia sus intereses la resolución del conflicto.

³⁹ Coordinador del Programa de Antropología en la FLACSO - Quito

6. La estrategia utilizada por los pueblos indígenas de politizar los conflictos y de convocar la solidaridad de aliados nacionales e internacionales pasa a convertirse en una de las pocas medidas de presión con las que cuentan para la defensa de sus recursos y cultura.
7. El derecho internacional aparece como una de las pocas instancias con las cuales se puede contar con condiciones para la defensa de los derechos territoriales indígenas y constituye además un espacio de debate para el pluralismo jurídico, las instancias legales locales y nacionales muestran un sesgo marcado de interés hacia el Estado y las compañías transnacionales.
8. Los pueblos indígenas involucrados en estos conflictos requieren un alto grado de empoderamiento y constancia en la lucha de sus intereses, sin la participación activa de sus organizaciones no es posible lograr un proceso activo y participativo. Se debe señalar también que la consecución de una sentencia favorable por parte de la Corte Interamericana no lleva necesariamente a la conclusión del conflicto, no existen mecanismos legales para la ejecución de las sentencias, por lo tanto las resoluciones legales requieren a la vez de resoluciones políticas entre los actores en disputa.
9. Los costos económicos y el tiempo de duración de este tipo de conflictos son altos y largos, lo cual requiere que los pueblos indígenas evalúen sus capacidades para mantener su posición mientras dure la resolución. Queda claro que sin apoyo de otros aliados nacionales o internacionales no sería posible su permanencia y continuidad.
10. La fuerza de los argumentos culturales en el conflicto necesitan de los pueblos indígenas la elaboración de sustentos etnográficos que permitan su inclusión como argumentos legales para la defensa de sus intereses, esto necesariamente requiere que sus aliados no solamente colaboren con aportes económicos sino también con aportes científicos y académicos.

Centro de Derechos Económicos y Sociales

En el nuevo milenio, América Latina enfrenta críticos problemas en lo social, económico y ambiental. Se torna cada vez más evidente que el sistema democrático y el mercado libre no han sido suficientes para garantizar bienestar y justicia social. Incluso los cambios positivos que las instituciones políticas han experimentado en los últimos veinte años, no han logrado evitar que, a la par, las condiciones sociales hayan empeorado, conduciendo a mayor inequidad, pobreza y destrucción ambiental.

El Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) fue constituido en 1997 para enfrentar, a través de los derechos humanos, estas urgentes amenazas vinculadas con el desarrollo en América Latina, mediante investigación interdisciplinaria, incidencia en políticas públicas, educación, capacitación, litigio y presión social. Convencidos de que los cambios necesarios precisan de una sociedad civil activa y comprometida, las actividades del CDES están orientadas hacia el fortalecimiento de los movimientos sociales, para una más amplia participación y rendición de cuentas en los procesos de desarrollo.